

DECRETO No. - 4 2 3 - 50
DE 16 SEP 2025

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA VIGENCIA 2025”.

El Alcalde Encargado del Municipio de Dosquebradas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 617 del 2000, el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, el Decreto Municipal 687 del 30 de Diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4.1. **“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** *Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.*

Las Entidades Estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes.

Dentro de la Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyen como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas

que los modifiquen”.

2. Que en mérito de lo anterior, mediante **Decreto Municipal 646 del 27 de Diciembre de 2024** se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra del municipio de Dosquebradas para la **vigencia 2025**, como instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia de los procesos contractuales que se adelanten por parte de la administración municipal de Dosquebradas.

3. Que el artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo relacionado a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y al respecto consagra: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*

4. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública podrá ser ajustado mediante Acto Administrativo, debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de la aplicación del Plan de Acción 2025 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia, tal como lo establece el **Acuerdo Municipal No. 024 de noviembre 18 de 2024**.

5. Que a raíz de la solicitud allegada al Almacén General del municipio de Dosquebradas por la **Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental**, que hacen parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario realizar una modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Municipio vigencia 2025, con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales del ente territorial, además de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones para garantizar el cumplimiento de los resultados que se esperan de la presente vigencia; por lo tanto, se requiere:

Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la **Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental** en cuanto a creación de ítem.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
 Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública del municipio de Dosquebradas vigencia 2025, conforme a lo siguiente:

Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en Cuanto a:

A. Creación de Ítem.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
76122300	Servicios de Reciclables	09	09	3	1	CCE-16	0	1.474.602.809	1.474.602.809

- 4 2 3 - 
16 SEP 2025



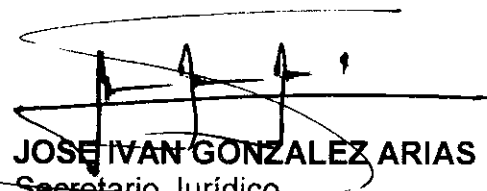
ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN: Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Municipio en anexo, el cual hace parte integral de este Decreto.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas – Risaralda

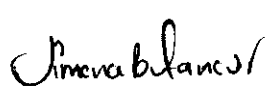

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Alcalde Municipal (E)


JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS
Secretario Jurídico


JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN
Secretario de Asuntos Administrativos


FERNEY MORENO DELGADO
Almacenista general
Revisó


JORGE MARIO CASTRO BETANCOURT
Abogado Externo Almacén General
Vo.Bo


JIMENA BETANCUR RIVERA
Profesional Universitario Almacén General
Proyectó

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: N/A		
	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)	VERSIÓN: 3	

DESCRIPCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO BAJO OBSERVACIÓN JURÍDICA (ENCABEZADO)	
NÚMERO CONSECUTIVO	TÍTULO DESCRIPTIVO
DECRETO NO. DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2025
COMPONENTES DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA	
ACOTACIÓN: CUANDO EL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO, NO REQUIERA DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS (REQUISITOS) EXPUESTOS A CONTINUACIÓN, DEBERÁ EXPLICARSE EN EL CORRESPONDIENTE ÍTEM.	
ÍTEM	CONCEPTO (REQUISITOS) A SER REFERIDO
1	ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. De acuerdo a la normativa vigente, por lo que se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones de las dependencias de la administración municipal, el cual deberá ser publicado en la página destinada para tal fin. Se hace necesario modificarlo, para así poder identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por las dependencias para compras y contratación, así como poder pronosticar la demanda de bienes y servicios del ente territorial durante el año referido en el Plan. De acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano, corresponde al Representante Legal del ente territorial, a través de acto administrativo, realizar los ajustes o modificaciones que deban realizarse al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal, y realizar su respectiva publicación, lo cual genera transparencia en la actuación administrativa, puesto que el Plan Anual de Adquisiciones, permite identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por la entidad en su proceso de adquisiciones, así como pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año de vigencia de éste.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: N/A		
	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)	VERSIÓN: 3	

2	El Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 “Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para el elaborar Plan Anual de Adquisiciones”. “Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página Web y en el SECOPII, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”. “2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.” Ley 87 de 1993 Artículo 4o, literales b, e y l “Artículo 4º.- Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: “b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; “e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos “l. Simplificación y actualización de normas y procedimientos.	
	SUJETOS O PÚBLICO OBJETIVO A QUIEN VA DIRIGIDO. El sujeto o Público Objetivo a quien va dirigido el presente Acto Administrativo, lo constituyen los miembros de la planta global de personal del Municipio que realicen supervisión de contratos, personal que revise contratos y quienes deseen contratar con el Municipio de Dosquebradas, sean personas naturales o jurídicas.	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: N/A		
	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)	VERSIÓN: 3	

3	VIABILIDAD JURÍDICA DEL ABOGADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESPACHO PONENTE DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO. (I). Análisis detallado de las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente Acto Administrativo. Por el art. 315 de la Constitución Política de Colombia, que señala: "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes". "9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto." Las normas que le otorgan competencia al Alcalde Municipal son en especial las conferidas por La Ley 136 de 1994. (II). La vigencia de la norma reglamentada o desarrollada. Vigente. (III). Qué tipo de efectos de los expuestos a continuación produciría la expedición del Acto Administrativo Proyectado: Derogación, subrogación, modificación, adición o sustitución.
	Impacto económico, si a ello hubiere lugar, indicando el costo o ahorro de la adopción del respectivo acto administrativo. El Acto Administrativo a ser proferido no genera impacto económico el ahorro
	Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP), cuando las medidas a adoptar requieran una inversión o gasto. N/A
	Análisis del impacto ambiental, cuando fuere el caso. N/A
	Cumplimiento de requisitos de consulta y publicidad, cuando una Ley u otro Acto Administrativo así lo exija, anexando copia de la constancia que acredite el acatamiento de este trámite. N/A

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: N/A		
	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)	VERSIÓN: 3	

8	El proyecto de acto administrativo fue incluido en la Agenda Regulatoria: N/A
9	Qué alternativas se analizaron para determinar la expedición del acto administrativo. N/A
10	Se usaron metodologías de evaluación que permitieron fundamentar el proyecto de acto administrativo. N/A
11	Si el acto administrativo es de carácter general, se realizó análisis si este acto puede ocasionar un daño antijurídico. N/A
12	Comunicación llevada a cabo con otras dependencias, cuando el Proyecto de Acto Administrativo comprenda materias propias de estas, afín de que el documento proyectado refleje un criterio integral y unificado de la Administración Municipal. N/A
13	Declaración del Jefe Administrativo de la dependencia, en la cual manifiesta que el Proyecto de Acto Administrativo, incluye todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que hubieren podido preverse.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS O PARTE CONSIDERATIVA

1. Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.4.1. **“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** *Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.*

Las Entidades Estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes.

Dentro de la Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyen como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: N/A		
	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN: 3	
	(De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)		

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen”.

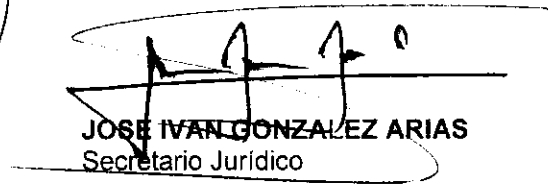
2. Que en mérito de lo anterior Mediante Decreto Municipal 671 del 28 de Diciembre de 2023 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra del municipio de Dosquebradas vigencia 2024, como instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia de los procesos contractuales que se adelanten por parte de la administración de Dosquebradas.
3. Que el Artículo **2.2.1.1.1.4.4** del Decreto 1082 de 2015 establece lo relacionado a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones en su defecto consagra: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 4.3 o 4.4 de la presente Circular, según el caso. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.*
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública podrá ser ajustado mediante Acto Administrativo, debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de aplicación del Plan de Acción 2025 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia, tal como lo establece el **Acuerdo Municipal No. 024 de Noviembre 18 de 2024.**
5. Que a raíz del oficio allegado al Almacén General del municipio de Dosquebradas proveniente de la **Y Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental**, se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio vigencia 2025, con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales del ente territorial, además de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones para garantizar el cumplimiento de los resultados que se esperan de la presente vigencia; por lo tanto, se requiere:

Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la **Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental** en cuanto a creación de ítem.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: N/A		
	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)	VERSIÓN: 3	

EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2025.
NORMAS JURÍDICAS QUE OTORGAN COMPETENCIA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO
Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012. Ley 617 de 2000 Decreto 1082 de mayo 26 de 2015
ASPECTOS DETERMINANTES DEL ACTO ADMINISTRATIVO
Fecha de vigencia: 4 de diciembre de 2020.


JESUS ARNOLDO RUIZ MARIN
 Secretario de Asuntos Administrativos.


JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS
 Secretario Jurídico

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	SUBPROCESO: N/A		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES POR SECRETARÍAS	VERSIÓN 1	

FECHA DE SOLICITUD:

Septiembre 11 de 2025

SECRETARÍA REMITENTE:

Secretaría de desarrollo agropecuario y gestión ambiental

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN:
A. Creación de ítems

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencia actual
76122300	SERVICIOS DE RECICLABLES	09	09	03	1	CCE-16	0	\$1.474.602.809	\$1.474.602.809

B. Disminución de valor estimado

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	ESTABA EN: Valor total estimado	QUEDA EN: Valor estimado en la vigencia actual

C. Aumento valor estimado

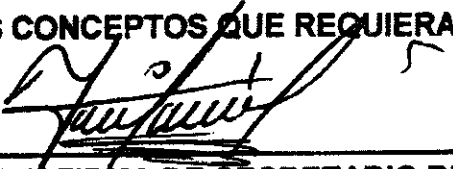
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	ESTABA EN: Valor total estimado	QUEDA EN: Valor estimado en la vigencia actual

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA D ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	SUBPROCESO: N/A		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES POR SECRETARÍAS	VERSIÓN 1	

D. Cambio de fuente

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	ACTUAL Fuente de los recursos	NUEVA Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
--	-------------	--	---	---	---	------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------	--------------------------------------

/ DEMÁS CONCEPTOS QUE REQUIERAN MODIFICACIÓN


NOMBRE Y FIRMA DE SECRETARIO DE DESPACHO
LUZ YASMID LOPEZ VELEZ


NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN PROYECTA
MARTIN ELIAS ALLAN MARIN



Dosquebradas, 12 de septiembre de 2025

DE: LUZ YASMID LOPEZ VELEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental

PARA: FERNEY MORENO DELGADO - ALMACENISTA - Almacen



No. 20250912-11552-I

ASUNTO: modificacion PAA

Cordial saludo:

Buenas tardes:

anexo encontrara solicitud modificacion P.A.A, secretaria de desarrollo agropecuario y gestion ambiental

Atentamente

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Proyectó: MARTIN ELIAS ALLAN MARIN - CONTRATISTA - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental

Anexos digitales: modificacion paa viat.pdf